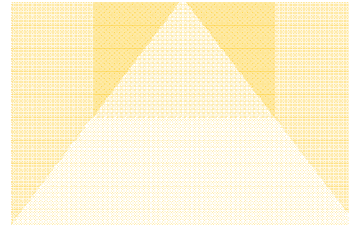




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 2271/17
CORRESPONDE EXPTE. A-8331-17

VISTO:

Que durante los días 26, 27 y 28 del corriente mes, estará ausente de sus funciones el Secretario de Gobierno, Dr. JUAN MANUEL RICO ZINI y

CONSIDERANDO:

Que es menester disponer su reemplazo, para no resentir el normal desenvolvimiento del área a su cargo,
Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia al SECRETARIO DE GOBIERNO, DR. JUAN MANUEL RICO ZINI, a partir del 26 y hasta el 28 de julio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 2º: Encomiéndese interinamente la atención de la SECRETARIA DE GOBIERNO durante el referido lapso, al Sr. SECRETARIO JEFATURA DE GABINETE, ABOGADO CARLOS DAMIAN PEREZ, quien suscribirá los actos administrativos inherentes al área y refrendará los correspondientes a la delegación de facultades otorgadas al Secretario de Hacienda y Finanzas por decreto nº 21/16.-

ARTICULO 3º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL y para conocimiento intervengan CONTADURIA, TESORERIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, SECRETARIA JEFATURA DE GABINETE Y DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, debiendo reservar texto del presente como antecedente en el legajo respectivo.

PERGAMINO, 21 de julio de 2017.

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS DAMIAN PEREZ – SECRETARIO DE JEFATURA DE
GABINETE